

Lugo, un mes.....	1 pts.
Fuera, trimestre.....	3'50 »
Ultramar, trimestre.....	12'50 »
Portugal, trimestre.....	3'50 »
Extranjero, trimestre.....	9 »
Número del día.....	0'10
Número atrasado.....	0'25 »

Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del Diario de Lugo, Armañá, 2, bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

Año VII.

Miércoles 13 de Setiembre de 1882.

Núm. 1.777

OPERARIOS

en muebles de rejilla
Se admiten en la fábrica de Luis Puig y Marcell, Coruña.

A LOS ASERRADORES

Los que deseen aserrar traviesas en los distritos de ésta y Sárria, pueden pasar á casa de D. Tomás Cobos, quien les enterará del precio y condiciones.

RODRIGUEZ LAPELA

DENTISTA.

Calle de la Cruz, 6.

Certámenes

No existe contradicción alguna, como supone *El Clamor*, entre nuestra creencia de que los certámenes en Galicia están heridos de muerte, y nuestra promesa de trabajar en pró de cuantos se inicien; y aún siendo como son sinceros y firmes nuestros propósitos, no pugna con ellos lo que pensamos acerca del actual estado de dichos concursos.

Están heridos de muerte, digamos; pero nó en el sentido de que desaparecerán en breve, sino en el de que irán decayendo hasta el extremo de que no tendrán importancia ni significación: las razones ya las expusimos.

Puede suceder que el mal no sea tan grave como suponemos: tal vez su curación sea mucho más fácil de lo que á nosotros nos parece; y, en esta duda, no nos creemos obligados á dejar de prestarles nuestra débil ayuda. Si se consigue mejorarlos, alguna parte nos corresponderá en el éxito; si á pesar del esfuerzo de todos nada bueno resulta, nos cabrá, al ménos, la satisfacción de haber trabajado cuanto nos fué posible.

Al expresar que los certámenes tienen escasa vida en nuestro país, no lo hicimos con otro objeto que con el de llamar la atención de todos hácia el mismo punto, y con especialidad nos dirigíamos á la prensa, á ver si se operaba un movimiento general de reacción en favor de tales actos, y se conseguía levantarlos, darles vida é importancia, hacer que lleguen á ser verdadera muestra de nuestra producción intelectual y de nuestro valer literario.

No creemos que los certámenes que en otras regiones se celebran carezcan de algun defecto: sin embargo, leemos la prensa de provincias y no hemos visto en ella indicios de que, con motivo de aquellos, hayan ocurrido los lios y embrollos que en Galicia tuvimos ocasion de lamentar. Mas aunque fuese lo contrario, más ha de preocuparnos siempre lo que más de cerca nos toque.

No negaremos que en Cataluña y Valencia habrán ocurrido incidentes, ántes de que sus certámenes llegasen á adquirir la importancia y significación que hoy tienen; pero seguramente que á alguno se le habrá ocurrido entonces lo que hoy á nosotros se nos ocurre. Y si

todos reunidos, reconociendo la gravedad del mal, procuraron cooperar al remedio y consiguieron salvar al enfermo, lo mismo podrá acontecer aquí, admitiendo como admite la mayoría que, siguiendo por este camino, están heridos de muerte.

Deseche *El Clamor* el temor de que esta afirmación nuestra difunda la alarma y desanime á los demás: lo que ha de suceder es que los que desean que en Galicia se celebren certámenes verdad contribuirán con decisión al objeto, empezando por combatir enérgicamente los abusos y prácticas viciosas.

No significa, pues, nuestra afirmación que nos echamos en el surco; ya ve *El Clamor* que no, y nuestro anterior artículo prueba lo contrario.

Ahora, de lo que nosotros dudamos, es de la competencia del médico; y en esto como en los demás puntos fundamentales el diario coruñés está conforme con nosotros, aunque ménos desesperanzado.

Confiesa que los periódicos son responsables de muchos de los defectos que se reconocen en los certámenes, y espera, á pesar de esto, que la prensa corregirá todos aquellos, á pesar de que adolece de muchos por lo que perjudica grandemente á todo lo que patrocina. De estos defectos la prensa ha de corregirse, porque adelanta visiblemente, y el día en que llegue á la respetable altura á que debe estar y á la que llegará, á pesar de los que parecen tener interés en hundirla en el lodo, los proyectos que los periódicos inicien ó defiendan resultarán más perfectos.

De la prensa como es hablamos en nuestro primer artículo *Certámenes*; de cómo será habla nuestro estimado colega *El Clamor*, y no tenemos inconveniente en participar de sus creencias; pero, como ya digimos, ese día está muy léjos, porque á pesar del progreso que en la prensa se nota, es largo el camino que hay que recorrer hasta llegar á esa altura en que *El Clamor* y nosotros deseamos verla colocada.

Al objeto de conseguir lo que *El Clamor* indica al final del suelto á que contestamos, es decir, á trabajar porque la prensa tenga en nuestra region el prestigio que debe tener encaminamos nuestros esfuerzos; y algo por nuestra parte hemos de conseguir, pues como muy oportunamente dice el estimado diario coruñés, alcanzar ese resultado de los periodistas depende.

El servicio de correos

No se ha de negar con justicia á la actual dirección general de Correos, celo en el servicio, y buen deseo de atender á las necesidades del público, aprovechando en su obsequio los adelantamientos del extranjero. Por lo mismo entendemos, que en este, como en toda clase de servicios administrativos, el público está en el caso de cooperar al buen éxito de los esfuerzos de la administración, ya denunciando celosamente las

faltas, ya apuntando las observaciones oportunas para la mejora y adelantamiento del ramo.

Conviene recordar que el servicio de Correos no es una verdadera función del Estado, como lo es, por ejemplo, la Administración de justicia. Ni siquiera llega al carácter de una función social que el Estado desempeña, interin los organismos sociales se desarrollan y pueden cumplir sus fines extrajurídicos.

Es simplemente una atención pública de que el Estado se hace cargo por falta de desarrollo del puro interés individual, y en vista de las inconveniencias de abandonarla al caso de un cálculo mal hecho ó de un servicio mal organizado. Se trata, pues, de un acto de pura Administración; de carácter esencialmente interesado, bajo la ley económica, ó mejor dicho mercantil, pero en vista siempre de la conveniencia pública.

Sirve esto para dos cosas. Primera, para que el Estado ni impida ni se preocupe siquiera de la competencia de los particulares. Segunda, para que el Estado sacrifique el provecho que del servicio puede reportar, ante la ventaja que al público proporciona el perjuicio que la baratura del servicio produzca al Erario nacional. En suma; que el correo no es ni puede ser una renta, y que no constituye un fin permanente del Estado.

Con estos datos queremos fijarnos hoy en tres puntos.

El uno ha sido ya objeto de discusiones y tratos con las administraciones de correos del extranjero. Nos referimos á los mandatos de postas; es decir, á las pequeñas libranzas que mediante un modestísimo premio de giro, se admiten hoy en casi todos los pueblos de la union postal. Hoy un francés puede, con acilidad apenas increíble, poner cuatro ó diez mil duros en cualquier parte del mundo, si se exceptúa España, dirigiéndose á cualquier administración de correos de su país. Un español, para poner 15 francos en Suiza, por ejemplo, necesita buscar un banquero, que por lo general se vale de otro francés, que remite el mandat de poste á Berna ó Ginebra.

Si la memoria no nos es infiel, esta reforma estuvo á punto de realizarse hace año y medio. Las resistencias vinieron del ministerio de Hacienda.

De otra facilidad disfrutaban los extranjeros. Nos referimos á los envíos de paquetes á gran velocidad por el correo. El paquete no ha de exceder de tres kilogramos de peso, y desde Francia pueden remitirse, no solo á Córcega, Argel, Túnez, el Senegal, Guadalupe, y, en fin, á todas las colonias francesas, si que á Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Egipto, Holanda, Italia, Noruega, Rumanía, Servia, Suecia, Suiza y Turquía. Es decir, á toda la Europa continental, fuera de la Península Ibérica.

Y los precios son de una peseta 10 céntimos, para Alemania, 1,35 para Italia, 2,10 para Turquía y 2,85 para Suecia.

De esto no creemos que se haya tratado absolutamente con nadie.

¿Puede saberse por qué nos resistimos á entrar en el concierto europeo?—¿Al fin no aemos entrado en la union postal, despues (eso sí) de no escasas resistencias, vueltas, revueltas y dificultades? ¿Por qué nos hemos de singularizar siempre por nuestro atraso?

El otro punto es de ménos monta, aparentemente. Pero afecta á la humanidad.

Seguramente nuestros lectores ignoran las víctimas que hace el servicio interior de correos en Madrid y en otras capitales de cierta importancia. Pero cualquier vecino de la córte y villa puede sospecharlo, recordando el número de carteros que al cabo del año conoce á la puerta de su casa.

Sucédense esos modestos empleados con pasmosa frecuencia, y su destino final es de ordinario el hospital, donde perecen tísicos. No otra cosa es de esperar del horrible ejercicio á que están condenados.

En este particular, la costumbre madrileña no tiene parecido. Obligar al cartero á que suba las cartas á todos los cuartos, ¿dónde más que aquí se vé? ¿Qué cuerpo resiste 10 ó 12.000 escalones por día, con frie, con calor, con lluvia, con la balija al

cuello, y la obligacion de disputar en cada habitacion dos ó tres minutos, segun se responde ó no al campanillazo ó se satisface ó no el recargo de los cinco céntimos de recepción?

Fuera de Madrid (en el extranjero) existen los buzones del portal ó deber de los porteros de recibir la correspondencia y distribuirla á los vecinos. Esto es lo regular.

Pero se nos dice que aquí se intentó hace ocho años esta reforma por la dirección de Correos, y que el vecindario se resistió á la novedad.

Pero de aquí lo que resulta es que debemos tratar de vencer al vecindario, para que no se oponga á lo que ya es una costumbre de todos los pueblos regulares; al mismo tiempo que observamos que en estos ocho ó diez años últimos las gentes se han afinado mucho, viajado y rectificado mucho, de suerte que es posible intentar la modificación.

¿Qué casa deja hoy de tener portero? ¿Cuántas las tenían en 1858?

Todavía hemos de discurrir sobre algo más. Pero esto quedará para otro artículo.

(La Tribuna.)

El Cabecilla es un nuevo periódico carlista fundado con el especial objeto de atacar á D. Cándido Nocedal.

En su último número publica dicho periódico, además de la caricatura, una carta que vale tanto como una docena de caricaturas. Firmala el famoso cura de Alcabon á quien llama *El Cabecilla* «siempre leal, entusiasta y valeroso don Lúcio Dueñas.»

Como quien el caritativo, honrado y bondadoso D. Lúcio.

Pero veámos cómo se expresa el buen presbítero:

«Guerra á los farsantes que estaban comiendo en Madrid el dinero de la Nación, mientras nosotros (el señor cura tambien) sufríamos por ella hambre, sed y balas. (así se dedicaba el buen clérigo á la cura de almas.)

«Palo duro é incesante, porque á los verdaderos carlistas no se nos cansa nunca la mano.» (De echar bendiciones sin duda.)

Pero falta lo mejor. Y lo mejor es la firma.

«Suyo de corazón, el cabecilla de siempre.—Lúcio Dueñas.»

Así escribe un ministro de Dios, así cumple su mision de paz y caridad en la tierra, y así vela por los intereses de la religion.

¡Qué curas, señor, qué curas!
¡Sí son enfermedades!

El Anunciador de Pontevedra, nos habia prometido no hablar más de la cuestion de juegos florales. Sin embargo, ha quebrantado su propósito y dedica un suelto á lo que apoyando lo dicho por nosotros, escribe nuestro colega *El Libredón*.

Mejor fuera—y lo decimos, sin ánimo de dar una lección á *El Anunciador*—mejor fuera que el colega pontevedrés nos diese cuenta de esos otros *chanchullos* sobre los cuales ha hecho embozadas indicaciones.

Hable claro *El Anunciador*, hable claro.

Porque eso de *amagar* y *no dar*..... hace reir.

El telegrama correspondiente á nuestro número de ayer y que sin duda por el mal estado de las líneas llegó con gran retraso á nues-

tro poder, nos comunicó la triste noticia del fallecimiento del señor D. Salvador Saulate, cuya pérdida será muy sentida por los numerosos amigos que tenía en esta provincia.

Además nos decía nuestro corresponsal que el día 10 fallecieron en Manila 108 personas y 237 en los demás pueblos de la provincia; y que se confirma la noticia de haber perdido los ingleses 300 hombres en el combate de Kassasin.

Por si nuestro estimado compañero *El Libredón* no recuerda que comentario pusimos á una noticia que le ha rectificado un simpático periódico de esta localidad, le diremos que es el mismo que se nos ocurre despues de leer el suelto que el aludido le dedica en su número del lunes último.

Arrenegado sea o demo?

Correspondencia

Madrid 9.—El Sr. D. José de Posada Herrera, estará aquí el 15 del corriente de vuelta de su expedición veraniega. Un diario ministerial confirmando lo que un día de estos dije á V. dice en su número de anoche, que indudablemente dicho señor presidirá el Congreso hasta el mes de Marzo próximo, en que por derecho propio tendrá opción á la senaduría y pasará á tomar puesto enseguida en la alta Cámara.

Amigos íntimos del Sr. Navarro y Rodrigo afirman: que este deseo de que no se le tenga por impaciente y dispuesto á producir perturbaciones en los planes del señor Sagasta, á quien de buena fé desea ayudar hoy más que nunca, porque su conciencia política dicen que rechaza la Constitución de 1869 que proclama el duque de la Torre, esperará de buen grado el trascurso del plazo indicado, mayormente cuando parece que los ministros centralistas por efecto de las circunstancias, no pondrá dificultades á su candidatura para el primer puesto de la mesa de la Cámara popular. Esta versión es confirmada además por otro conducto algo más competente y autorizado que el que dejo expresado. Los íntimos de Sagasta dicen que este confiesa ingenuamente, que con el noble y leal concurso del grupo navarrista tiene más que suficiente para sobreponerse á las corrientes de los pocos monárquicos democráticos y republicanos que parecen resueltos á defender en el Parlamento el proyecto de revisión de la Constitución vigente para ir á parar á la de 1869.

Parece según aseguran personas que no deben estar mal informadas que un íntimo, muy íntimo amigo del duque de la Torre que un día de estos salió para Biarritz, tuvo una conferencia con el Sr. D. Antonio Romero Ortiz sobre la cuestión palpitante. De ella dicen que aquel no salió muy satisfecho de la actitud en que este se presentó; si bien nada en definitiva dijo al explicar su opinión, puesto que dicen, se limitó á exponer el pró y el contra de lo que se pretende hacer; pero sin comprometerse á nada ni aconsejar nada. El Sr. Romero Ortiz, á juicio de quien presume conocerle á fondo, guardará una hábil reserva, esperando en ella el resultado de los acontecimientos que se presenten, no solo por la poca fé que tiene en los actos de ciertos hombres, sino que también por el mal estado de su salud y su avanzada edad que no le permiten luchar como él deseara por la causa de la libertad y prosperidad de la Patria, á quien sin ponerla en los labios á cada momento como algunos acostumbran, la ama verdadera y entrañablemente y sin interés personal. Y buena prueba de esto es, la posición que tiene al fin de su carrera política, en un país en que se sube como la espuma y se improvisan gerarquías. Estas palabras se atribuyen á una persona muy allegada al señor gobernador del Banco de España, en el cual fijan hoy sus miradas muchos políticos; y por ello mismo he procurado dárselas á V. tal y como me han sido referidas por persona digna del mayor crédito.

El período de grande animación política se va aproximando. Los senadores y diputados que han regresado de sus expediciones veraniegas vienen muy animados. Unos en sentido de avance hasta llegar á la Constitución de Setiembre; y otros en el de combatirla. Además de otras mil insidencias que se anuncian.

(El Corresponsal.)

Crónica general

El cólera en Filipinas

Los periódicos publican el siguiente telegrama fechado el 9 en Manila:

«Durante las últimas 24 horas han fallecido 110 chinos é indios y dos españoles desconocidos.

En los pueblos de la provincia de Manila han ocurrido 258 defunciones. La epidemia se sostiene en Cavite y decrece en Bulacan.»

Egipto

Las noticias últimas recibidas hoy anuncian que de los doce mil europeos que se encuentran en Alejandria están diez mil sin trabajo.

Ha sido incendiada una casa, saqueada otra y robado un café: no hay seguridad para las cosas ni para las personas, y la policia es impotente para prevenir estos desmanes.

La guerra se hace por Arabi y por los ingleses acudiendo á toda clase de medios. Los ingleses han roto los diques del lago Marcotis, cuyas aguas son altamente perjudiciales para la salud, y Arabi aprovechando la última crecida del Nilo ha inundado todos los puntos por donde los ingleses hubieran podido entrar en el campo enemigo.

Ha ocurrido un pequeño encuentro en las avanzadas inglesas entre una seccion de 600 caballos egipcios y algunos husares y lanceros ingleses. Los egipcios tomaron la ofensiva, pero no fué la pelea más que una escaramuza.

Se cree muy próximo un combate formal cerca de Tel-el-Kebir, en el que podrá jugar la artilleria y á favor del cual espera el general Wolseley apoderarse por sorpresa del campo de Arabi.

Los periódicos ingleses no dan ningun ningun valor al auxilio de los turcos en Egipto.

Se ha dispuesto que desembarquen los turcos en Port-Said, punto que está muy lejos del cuartel general de Arabi, y al mismo tiempo bajo el alcance de los cañones ingleses.

Las tropas de Arabi se calculan en 300.000 hombres.

Noticias fechadas en Alejandria el día 9 dicen lo siguiente:

«Los arabistas han atacado hoy dos flancos de las posiciones inglesas de Kassasin, siendo rechazados despues de un vivo combate.

El combate en Kassasin continuaba á mediodía.

Las pérdidas inglesas hasta dicha hora se evaluaban en 100 entre muertos y heridos.

Una parte del general Wolseley confirma que los arabistas fueron rechazados. Añade que las pérdidas por parte de los ingleses han sido insignificantes, y que tomaron cuatro cañones al enemigo.»

Inundaciones y tormentas

Hé aquí los telegramas oficiales que publican los periódicos del día 10 recibidos ayer:

Salamanca.—A las tres de la tarde de ayer descargó sobre dicha capital una fuerte tormenta de agua y piedra, que anegó los barrios bajos, causando desperfectos en la iglesia de Santa María y muchas casas contiguas. Las desgracias personales de que se tiene noticia, son dos.

La de un niño de corta edad que se encontraba bajo un puente del arrabal, y que fué arrastrado por la corriente, y la de un trabajador el cual quedó sepultado entre los escombros de una de las casas que se desplomaron, sin que se hallaran los dos cadáveres. La madre y hermanos del primero han sido socorridos por el gobernador de la provincia para facilitarles el regreso á su pueblo.

Los daños causados por la tormenta van remediándose.

Guadalajara.—El rio Henares ha experimentado una gran crecida, según avisan los alcaldes de los pueblos ribereños. Se adoptan precauciones.

Murcia.—El alcalde de Cieza comunica al gobernador de la provincia en telegrama de ayer tarde que el rio habia descendido casi á su estado normal. El alcalde de Lorca, daba aviso de que la crecida era abundante en aquel punto por la tormenta que descargó en término de Velez primero, y allí despues, esperando que fuese mayor la crecida por la gran cantidad de agua que contenia el pantano de Muro.

De los reconocimientos practicados en algunas casas de la capital, resulta que ninguna de ellas amenaza peligro, si bien en una, por hallarse completamente inundada, hubo que extraer el agua por medio de una

bomba. El tren-correo llegó con ocho horas de retraso.

Almería.—Anoche á las doce estalló una horrible tempestad de truenos y agua en esta capital que ha durado hasta las dos de la madrugada. Las ramblas de Alfareos, del Obispo y de Hileras han inundado varias calles de la parte baja de la población, rompiendo la cañeria del gas y dejando instantáneamente á oscuras la capital. La calle de Pescadores es la que más ha sufrido, hundiéndose dos casas pequeñas, unas chozas, la cerca y parte de un molino.

El gobernador, en union del alcalde y otras autoridades, ha recorrido los puntos inmediatos, sin que se puedan apreciar los daños del temporal por efecto de la oscuridad.

Hasta ahora no hay noticias de que hayan ocurrido desgracias personales.

El vecindario aterrado recobró la tranquilidad.

Vicálvaro.—En los kilómetros 14 y 15 han sido arrastrados por las aguas unos 150 metros de balastro, quedando en el aire la vía y siendo imposible el paso de los trenes por dichos kilómetros.

Durante la noche se recibieron los siguientes telegramas:

Málaga 8, 3:20 t. (recibido 9:10 n.)—Gobernador al ministro:

Una lluvia torrencial ha inundado por completo la mayor parte de las calles de esta ciudad. Imposible transitar é ignoro por el momento si hay que lamentar desgracias personales.

Murcia 9, 1 t. (recibido á las 5).—Gobernador interino al ministro de la Gobernación:

A las cinco y media de la mañana de hoy me dice el alcalde de Lorca que las aguas del rio habian descendido, pero que continúa regular crecida y que viene por los sangradores con direccion á ésta. Como todo estaba prevenido no hay temor alguno.

Almería.—Los estragos causados en la población por las aguas son mayores que al principio se creyó. Más de cien familias jornaleras del barrio de Pescadores y del margen de la Rambla del Obispo han quedado en la miseria. Ha arrastrado la rambla algunas casas de poco valor y ha destruido la cerca de otras que han sido invadidas por las aguas. Estas han subido en dicho barrio más de dos metros. La fábrica de ladrillos de los Sres. Spencer y la del gas han experimentado grandes daños. Se hace necesario acudir sin demora al socorro de las familias desvalidas.

El alcalde de la capital ha repartido pan. Se han tomado medidas de precaucion por si se reproduce el temporal, como se teme. El gobernador ha solicitado autorización de la junta de inundaciones para disponer de algunos fondos de los que existen en la sucursal del Banco. No han ocurrido desgracias personales.

Almería, 9, 6:30 t.—A las tres ha vuelto á tomar agua la Rambla del Obispo con una crecida considerable. No hay, hasta ahora, nuevos daños ni desgracias personales que lamentar.

Castellón, 9, 3:35 t. (recibido 10,17 n.)—Montañeros pérdida cosecha y arruinada la huerta. Calculan daños en el valor cosecha de un quinquenio. Destruido el puente de hierro construido hace dos años.

Toledo, 9, 10:25 n.—Gobernador al ministro:

El alcalde del Corral de Almaguer, en telegrama recibido esta noche, nos dice que en la tarde de ayer una gran tormenta produjo daños en hortalizas, legumbres y viñedos, y que una chispa eléctrica causó la rotura de la tubería de aguas potables, hallándose el vecindario sin las de la fuente, cuya recomposicion se está efectuando.

Toledo, 10.—Noticias del jefe de la estación de Villasequilla aseguran que la vía férrea está cortada en los kilómetros números 74 al 78, no pudiendo pasar los trenes.

En la estación de Castillejo están detenidos los trenes 8 y 22.

Se ignora cuando se hallará libre la vía.

Albacete, 10.—Se encuentran detenidos en la estación de Pozo-Cañada los trenes correo y misto procedentes de Cartagena.

La vía se hallaba interrumpida en Cañada de Aldea, término de Chinchilla.

Logroño, 10.—El día 8 descargó en ésta una fuerte tormenta ocasionando la detención del tren número 82 en el kilómetro 93. Socorrido inmediatamente ha continuado su marcha quedando espedita la vía.

No han ocurrido desgracias personales.

Murcia 9.—En la tarde del día 8 descargó en Totana una nube de piedra causando grandísimas pérdidas. A las 12 de la noche otra segunda nube de agua ha descargado perjudicando los frutos. Las pérdidas se están apreciando por comisiones periciales.

Zamora, 10.—El día 8 á las cuatro de la tarde descargó en el término de Fuente Saucos una horrorosa tormenta desbordándose el arroyo de San Pedro é inundando las calles del arrabal y las huertas, en cuyas casas quedaron aisladas varias familias que lograron salvarse merced al arrojo y heroicos esfuerzos de la guardia civil y algunos paisanos.

Las pérdidas en las hortalizas y viñedos son incalculables. No se tiene noticia de desgracias personales. Algunos edificios se han desplomado dejando en la miseria á sus moradores.

Varietades.

Los viudos reincidentes.

—Señor cura me voy á casar, decía un labriego al párroco de su aldea.

—Bien, hijo, bien: le contesto el cura. Pasó algún tiempo.

—Señor cura, me he quedado viudo, volvió á decirle el labriego.

—Bien, hijo, bien: contestó invariablemente el presbítero.

Pasó más tiempo.

—Señor cura: me voy á casar otra vez; dijo el aldeano.

—¡Adiós, bruto! dijo el cura. Hasta aquí el cuento.

Ahora la filosofía, y para no extraviarnos en tan escabroso terreno, ayudémonos de la geografía y de la historia, pero muy ligeramente; que tampoco el asunto reclama grandes averiguaciones históricas ni geográficas.

Basta recorrer estas dos ciencias á vuelo de golondrina, para cerciorarse de que el viudo es una cosa no conocida en la antigüedad, un producto de la civilización moderna, destinado quizás á desaparecer con ella cuando otra civilización sustituya á la presente.

Así como así, el vapor nos hace vivir en un pie como las grullas, y ya se hace esperar demasiado el día en que la navegación aérea nos haga levantar ambos pies del suelo.

Quizás para entónces desaparecerán los viudos.

Volvamos al pasado, y en el seno de las sociedades que ha devorado el tiempo, encontraremos viudas, pero no viudos.

Art misa se comerá las cenizas del cadáver de su esposo Mausoleo, como alta expresión del amor que le profesaba; cosa que, dicho sea en honor de la verdad, siguen haciendo en vida de sus Mausoleos respectivos las Artamisas modernas; pero no recuerda viudo ninguno de aquellos tiempos que manifestara su dolor en tan alto grado.

E sto se explica fácilmente.

Considerada la mujer entónces, más como cosa que como persona, claro es que con su muerte no se perdía gran cosa.

La poligamia era, por otra parte, un consuelo bastante eficaz, y por una mujer que moría, quedaban diez ó doce que se alegraban, y trataban de alegrar al dueño de todas.

Este, además, podía reparar fácilmente la pérdida en el mercado más próximo, y el acontecimiento revestía bajo este punto de vista, la misma importancia que para nosotros al desechar un par de botas.

Aquellos hombres, no se pagaban tampoco de palabras y de fórmulas, á las cuales damos nosotros grandísima importancia, y el «te quiero á ti sólo» y el «no ha tenido mi corazón otro dueño que tú», y otras cosas á este tenor, no eran entónces palancas tan poderosas como ahora.

Yo convengo en que no son más que fórmulas; pero también el $(x + a) m$ es una fórmula y con ella se elevan á potencias los matrimonios del álgebra.

En fin, no hay que agotar todos los argumentos que demuestran el papel secundario de la mujer en la antigüedad, y, por consiguiente, la poca monta de su pérdida. Basta ver cuán trastornada la tiene su importancia, para comprender que ésta tiene poca fecha.

Cuando en las sociedades antiguas moría la mujer, ó por mejor decir, una mujer, no moría casi nada: cuando moría el hombre, con él moría todo, y las viudas indias se arrojaban á la hoguera.

Hoy.... no quisiera hablar de lo que hoy pasa; pero por más vueltas que demos, no podemos, evitar el asunto. Afrontémosle con el valor que la empresa exige.

Hoy, si muere el hombre, la casa padece; si muere la mujer, muere la casa.

La muerte de la mujer tiene tanta ó mayor importancia que la muerte del hombre, y lo mejor que podía hacer el viudo de hoy es, á semejanza de las viudas de la India, aprovechar el primer incendio que ocurriera en la población, y meterse en él hasta la llegada de los bomberos.

El viudo muy rara vez se resigna á serlo.

No hay para qué razonar el fenómeno; demasiado frecuentes son las reincidencias, para que necesiten corroboracion de ningun género.

Ahora bien: ¿cómo puede ser un disparate, cosa que hace casi todo el mundo?

El mundo de los viudos, se entiende.

Todas las edades y todos los estados tienen sus calaveradas, y la calaverada del viudo es volver á contraer matrimonio. Mas le valiera contraer una tisis.

Prescindo de las complicaciones á que dan lugar los hijos del primer matrimonio; prescindo de las ilusiones que en el alma de la mujer puede despertar el viudo, y prescindo de la diferencia de edades y demás desequilibrios. De lo que no puedo prescindir es de lo siguiente:

La mujer al son que le tocan, baila. El viudo ha perdido ya hasta la memoria de aquellas melodias que susurró al oido de la primera mujer; es un hombre vulgarote, y prosaico, y reglamentario: en una palabra; un hombre que tiene hábitos.

La mujer nada tiene que reflejar, y el reincidente echa de menos los reflejos, sin darse cuenta de que él era la causa y el origen de ellos en otro tiempo.

Su segunda mujer le parece entonces muy inferior á la primera, siu que se le ocurra siquiera por un momento, pensar que él es tambien una prenda de medio uso.

La plancha del segundo matrimonio le hace andar estirado cuatro dias; pero muy luego vuelve á hacer bolsas en los codos y en las rodillas.

Y entonces ya no sirve más que para estar en el despacho, y á lo sumo, comer con él.

F. SERRANO DE LA PEDROSA.

Cositas locales

Poco menos que aquel gallo que habiendo quedado hasta sin pluma cacareaba, *El Buscapié*, á guisa de contestacion al último suelto que le dedicábamos, canta victoria.

No contestó—¿cómo habia de contestar?—á ninguna de nuestras anteriores afirmaciones, pero *venció*.

Para eso nos dice: *¿Qué ha de*

dar el que nada posee? ¿Qué puede enseñar el que nada aprendió?

Eso es, eso es.

Por lo visto este era el terreno á que queria llevarnos.

Bien retratado, amigo, ni que fuera de fotografía.

La incuria de los municipales de esta poblacion raya en lo increíble.

Más de una hora estuvo ayer por la mañana obstruido el tránsito de la Ruanueva, cerca de la calle de la Soledad, con unos cuantos carros de bueyes, vacíos, que impedían el paso de otros que circulaban cargados, y causaban molestias al transeunte.

Pues bien, no hubo un guardia municipal que advirtiese á los dueños de los carros vacíos, que aquel no era el sitio propio para tenerlos y mucho menos para apacentar el ganado.

En dicha calle, y en su parte próxima á la muralla, continúan las *tragedias* al aire libre y á voz en grito.

¡Señor alcalde, hasta cuándo!

Miscelánea

Santos de hoy.—Stos. Amado y Felipe.
Idem de mañana.—Stos. Alberto y Solutia.

En la Biblioteca nacional. Un caballero entra, y despues de pasar la vista por varios estantes, llama á un empleado y pregunta:

- ¿Dónde están los diccionarios?
- A lo último de esta galería.
- Ya los he visto.
- ¿Cuál desea V?
- Cualquiera, con tal que sea grueso.....

Es para sentarme encima.

**

La otra tarde estuve á visitar á una

jóven recién casada, y despues de los primeros cumplidos de etiqueta, la pregunté por su hermana.

—Buena. Ahora saldrá—me dijo—está mallando.

—¿Que está mayando!—exclamé yo asombrado.

—No, he querido decir que está haciendo malla.

Píldoras Holloway.—Las Leyes Vitales.—Hoy hay gran necesidad de que llamemos la atencion del público sobre las diversas circunstancias de que depende la manutencion de la salud. Una de ellas consiste en la expulsion del sistema de cualquier impureza en el momento en que se descubre su existencia, y otra es la de que el cuerpo sea fortalecido constantemente en alimentos nutritivos, los cuales, una vez bien digeridos, mejoran la calidad de la sangre. Para acelerar el logro de los objetos precedentemente mencionados ningun medio hay tan eficaz como el uso de las Píldoras purificantes de Holloway, cuyas virtudes alterativas hacen que sean singularmente á propósito para ello. Además, dicho medicamento posee la propiedad especial de fortificar los nervios y regularizar la circulacion, por cuyos medios son arregladas la secrecion y la excrecion. Estas excelentes Píldoras mantienen tan perfectamente el buen orden relativo de todas las funciones naturales que evitan ó pronto remueven los dolores de cabeza, las náuseas, los ataques del bilis, las fiebres, la diarrea, la disenteria y otras enfermedades semejantes.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de fuera de la capital que se hallan en descubierta del importe de la suscripcion á este «Diario» se servirán solventarse á la mayor brevedad sinó quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

Servicio particular.

MADRID 12 9'30 (noche.)

Posada Herrera ha manifestado que continúa al lado de Sagasta.

En Manila han ocurrido durante el dia de ayer 115 defunciones entre ellas tres europeos. En las demás provincias del archipiélago hubo 125.

Los ingleses tuvieron en la accion de Kassasin 260 muertos.

Linares Rivas se ha declarado adicto al Gobierno.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

ANUNCIOS.

D. Antonio de Lamas Lopez

como Procurador de los juzgados del partido de Lugo, ofrece su estudio-despacho á cuantos deseen utilizar sus servicios y en su casa habitacion calle de la Ruanueva número 97.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancas y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficios.



TODOS LOS MODELOS

Pesetas 2'50 semanales

sin más anticipo.

10 por 100 de descuento

AL CONTADO.

HILOS DE ALGODON, TORZALES DE SEDA, AGUJAS, ACEITE, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE COSTURA.

Para evitar falsificaciones, exijan en las facturas las palabras:

MÁQUINA LEGÍTIMA
DE LA COMPAÑÍA FABRIL SINGER

Pídanse Catálogos ilustrados con listas de precios
3—REINA 3—LUGO.

La responsabilidad sólo se exigirá á los diputados que hubieren incurrido en la omision ó tomado parte en el acto ó acuerdo que la motive.

Art. 153. Corresponde exclusivamente al Gobierno exigir la responsabilidad administrativa. Esta comprende el apercibimiento, la multa y la suspension.

Procede el apercibimiento en los casos de omision, negligencia y abuso de facultades, cuyas consecuencias no son irreparables.

Procede la multa siempre que las leyes y disposiciones generales lo determinen, y en los casos de reincidencia en faltas castigadas ya con apercibimiento, así como en los de negligencia cuyas consecuencias sean irreparables, y en los de abuso de autoridad y desobediencia que no produzcan responsabilidad criminal.

Procede la suspension en los casos de reincidencia en faltas castigadas ya con multas; en los de extralimitacion grave con carácter político; y en los de resistencia á la autoridad del Gobierno, acompañadas estas dos últimas de cualquiera de las circunstancias siguientes:

- 1.ª Haber dado publicidad al acto.
- 2.ª Excitar á otras corporaciones á cometerlas.
- 3.ª Producir alteracion del orden público.

Y por último, en los casos de abuso ó malversacion demostrados en la administracion de sus fondos.

Art. 134. Para la imposicion de las multas se tendrán presentes las reglas siguientes:

- 1.ª La declaracion de estas correcciones corresponde al Gobierno con audiencia del interesado y del Consejo de Estado.
- 2.ª Las multas no excederán de 500 pesetas.
- 3.ª Las multas serán satisfechas por los diputados responsables segun el artículo 132.

Art. 135. Para la exaacion de las multas se observarán además las reglas siguientes:

- 1.ª La resolucion del Gobierno se comunicará por escrito al multado; del pago se le expedirá el competente recibo.
- 2.ª Las multas y los apremios se cobrarán en papel del sello correspondiente.
- 3.ª Las multas serán pagadas precisamente del peculio particular del multado.

Art. 136. Para el pago de toda multa se concede un plazo proporcionado á la cuantía de la multa, y que no baje de 10 dias ni exceda de 20, pasado el cual procede el apremio contra los morosos.

El apremio no será mayor de 5 por 100 diario del total de la multa, sin que exceda en ningun caso del duplo de la misma.

Contra la imposicion gubernativa de la multa procede el recurso contencioso-administrativo, previa consignacion ó depósito de su importe.

mientos que de ella dependan, como los de obras públicas, instituciones ó servicios costeados de sus fondos.

Si éstos no fueran suficientes, la Diputacion verificará por el resto un repartimiento entre los pueblos de la provincia en proporcion de lo que por contribuciones directas y por el impuesto de consumos pague cada uno al Tesoro.

Para aprobar este repartimiento se requieren las condiciones señaladas en el art. 116.

Art. 118. Esta cuota será incluida en el presupuesto de cada pueblo, y su importe ingresará íntegro en la Depositaria provincial en la época de recaudacion ordinaria, ó ántes si voluntariamente lo entregan los ayuntamientos.

En ningun caso podrá ser embargada ni detenida por las oficinas de Hacienda, sinó cuando procedan contra la misma Diputacion como deudora al Estado.

El embargo ni aún en este caso podrá exceder del importe de la recaudacion verificada.

Art. 119. Las provincias que de antiguo hayan utilizado algun arbitrio especial ordinario ó extraordinario, con la aprobacion del Gobierno y la aquiescencia de los pueblos de su demarcacion, podrán continuar aplicando sus productos á cubrir las atenciones de su presupuesto en la forma en que lo hayan hecho hasta hoy, y siempre que medien las expresadas condiciones.

Las Diputaciones provinciales podrán establecer con la aprobacion del Gobierno y el consentimiento de los pueblos arbitrios de la misma índole y de fácil recaudacion cuando lo juzguen conveniente.

Art. 120. Las Diputaciones provinciales redactarán, discutirán y aprobarán su presupuesto ordinario dentro de los 15 primeros dias del mes de Abril, y el adicional durante el mes de Febrero.

El dia 20 de Abril remitirán las Diputaciones al ministerio de la Gobernacion, por conducto del Gobernador, el presupuesto aprobado para el solo efecto de corregir las extralimitaciones legales, si las hubiera, é impedir que se perjudiquen los intereses generales de los pueblos.

El Gobierno dictará resolucion ántes del dia 15 de Junio, y si para esta fecha no hubiese sido devuelto el presupuesto por el Ministerio á la Diputacion, regirá el que votó la corporacion provincial, siempre que hubiese sido remitido por ésta al primero dentro del plazo marcado en el párrafo anterior.

El presupuesto adicional será remitido al ministerio de la Gobernacion ántes del 28 de Febrero. El Gobierno dictará resolucion ántes del 15 de Abril; y si para esta fecha no hubiese sido devuelto por el Ministerio, se entenderá que queda aprobado, y empezará á regir.

Art. 121. Corresponderá exclusivamente á la Diputacion, y si no

Piedras francesas de clase superior

SIN EMBONOS DE YESO, DE UNA Y MÁS PIEZAS

PARA MOLINOS HARINEROS.

H. Hervada y Compañía.—CORUÑA.

Primeros importadores en Galicia, y hoy únicos depositarios de la Sociedad general molinera de **La Ferté sous Jouarre.**

Hace 16 años que esta casa vende las tan acreditadas piedras de **La Ferté**, sin que hasta la fecha haya recibido la más pequeña queja, y si solo alabanzas por su excelente clase, de los innumerables compradores de Galicia, Asturias y Leon, lo cual creemos sea la mejor garantía para todo el que quiera adquirirlas.

Piedras vendidas, según libro de registro

3.341 pares en los 16 años.

Para informes de calidad dirigirse en esta provincia.

A. D. Juan Zamuz.....	San Martin de Quiroga.
» Francisco Rodriguez Pena.....	Puertomarín.
» Antonio Blanco Pena.....	Idem.
» Elías Fernandez.....	Monforte.
» José Martinez Cifuentes.....	Idem.
» Antonio Freijo, Procurador del Juzgado.	Sárria.

H. Hervada y Compañía.—CORUÑA.
BAZAR DEL SIGLO XIX.

En ésta para informes y demás, **D. Antonio Mendez.**
10, PLAZA MAYOR, 10.

Madrid medalla de plata 1873. Exposicion de Leon, en 1876 SANTIAGO medalla de plata 1875.

LA PROVERDORA UNIVERSAL

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA A VAPOR

DE
Francisco Fernandez y hermano
REINA, 10, LUGO

En la Universal de Filadelfia, 1876

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposicion provincial de Lugo con una mencion honorifica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboracion puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fé no nos permiten emplear en la confeccion del chocolate sino cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confeccion esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.

Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PRECIOS DE CHOCOLATE

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 en es libra

En la Universal de Viena, 1873 En la de VALLADOLID 1871

En 1.ª clase EXPOSICION LUGO 1867

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

Mala Real Inglesa.



Vapores-correos.

PARA LISBOA, RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES
saldrá un vapor de esta antigua Compañía todos los dias 27 de cada mes de

CARRIL Y VIGO.

el 27 de SETIEMBRE, saldrá el magnifico vapor

TRENT.

PRECIOS DE PASAJE.

De Carril y Vigo á Rio-Janeiro.		De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Aires.	
1.ª Cámara Reales Vellon	2.800	1.ª Cámara Reales Vellon	3.180
2.ª Idem	1.800	2.ª Idem	1.955
3.ª Idem	900	3.ª Idem	1.000

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino, y asistencia médica.

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo, D. Estanislao Duran; en Carril, D. Ricardo de Urioste.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE ESCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios, y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.

En Lugo, farmacia de M. Iglesias Ferradas.

Doctor Morales, calle de Carretas, núm. 39, piso principal, Madrid.

Única fábrica en Galicia

de estuches de todas clases,
para joyería y especial fabricacion de cajas
para regalos, bodas y bautizos de

NICOLÁS BOADO

premiado en varias exposiciones con tres
medallas de plata y tres de bronce.

11, Canton pequeño, 11.—Coruña.

Aguas minero-medicinales de Mondariz

(DEL MANANTIAL DE TRONCOSO)
y de la fuente de Sansas de Verin,
Farmacia de Rodriguez. Lugo

SE ARRIENDAN LAS CASAS NU-
mero 6 de la Plaza del Campo, número
9 de la Puerta del Miño y piso segundo
de la casa número 11 de la Plaza del Campo.
Cruz, 10, darán razon.

estuviese reunida, á la Comision provincial, la distribucion mensual de fondos.

Art. 122. La Ordenacion de pagos corresponde al Presidente elegido por la Diputacion ó quien haga sus veces.

Art. 123. La administracion y recaudacion de los fondos provinciales está á cargo de las respectivas Diputaciones, y se efectuará por sus agentes y Delegados.

Art. 124. Los agentes de la recaudacion de dichos fondos son responsables ántes la Diputacion, quedándolo ésta en todo caso civilmente para la provincia, siempre que medie negligencia ó omision probadas.

Art. 125. Las Diputaciones publicarán al principio de cada reunion semestral un estado de la recaudacion é inversion de sus fondos durante el semestre anterior.

En las obras provinciales que se hagan por administracion se publicará mensualmente por la Comision nota de los gastos causados, especificando el pormenor de los jornales, materiales empleados y personas que los han vendido, contratistas, sitio en que se construye la obra y demás circunstancias análogas.

En la Secretaría estarán de manifiesto todo el año, en los dias y horas útiles, á cualquier particular, y con especialidad á los diputados provinciales, las cuentas y documentos originales referentes á las mismas obras, de las cuales el jefe de la Secretaría permitirá, bajo su inspeccion, sacar apuntes y copias.

Art. 126. La Contaduría formará las cuentas correspondientes á cada año económico, y las someterá á la Comision provincial, con los documentos justificativos, dentro de los dos meses siguientes al ejercicio de que procedan.

Un extracto de ellas se insertará en el *Boletin oficial*, y los originales quedarán expuestos al público en la Secretaría hasta que la Diputacion provincial se reúna para su aprobacion.

Art. 127. La Diputacion procederá al examen de las cuentas generales, semestrales, notas y extractos á que se refieren los artículos 125 y 126, nombrando al efecto una Comision especial si lo cree necesario.

La Diputacion puede pedir los documentos relacionados con las cuentas, y llamar á su seno para recibir su informe oral á cuantas personas hayan intervenido en las operaciones á que aquellas se refieren.

Art. 128. Las cuentas quedarán aprobadas si obtuvieren el voto de la mayoría de los vocales que componen la Diputacion, no contando á los de la Comision provincial, que no tendrán voto en este acto.

En otro caso, y en el de protestar por infraccion de ley ó malversacion de fondos, volverán á la Comision provincial, la cual hará por escrito las observaciones que estime oportunas, devolviendo el expe-

diente á la Diputacion para que emita su dictámen y le dé el curso marcado en el artículo siguiente.

Art. 129. Las cuentas aprobadas ó censuradas por la Diputacion provincial pasarán por conducto del ministerio de la Gobernacion al Tribunal de las del Reino para su revision y aprobacion definitiva.

Se considerará á los ayuntamientos del territorio como interesados en las cuentas provinciales para el efecto de reclamar y protestar contra la aprobacion de las mismas.

TÍTULO TERCERO.

CAPÍTULO XI.

Dependencia y responsabilidad de los diputados y agentes de la Administracion provincial.

Art. 130. Las Diputaciones y las Comisiones provinciales obran bajo la dependencia del Gobierno, y están por consiguiente sujetas á la responsabilidad que proceda en todos aquellos asuntos que, según esta ley ú otras especiales no les competan exclusivamente, ejerciendo con absoluta independencia las atribuciones que les son propias.

Incurren en responsabilidad, aún cuando ejerzan atribuciones propias, las Diputaciones y Comisiones provinciales que cometen infracciones manifiestas de la ley.

El ministro de la Gobernacion es el único encargado de transmitir á las Diputaciones y Comisiones provinciales, por conducto del Gobernador, las disposiciones del Gobierno en la parte que deban ser ejecutadas por estas corporaciones y de ejercer la alta inspeccion que al mismo corresponde para impedir las infracciones de la Constitucion y de las leyes.

Art. 131. Las Diputaciones provinciales incurren en responsabilidad:

- 1.º Por infraccion manifiesta de la ley en sus actos ó acuerdos, bien sea atribuyéndose facultades que no les competan, bien abusando de las propias.
- 2.º Por desobediencia al Gobierno en los asuntos en que proceden por delegacion y bajo la dependencia de éste.
- 3.º Por desacato á sus superiores gerárquicos.
- 4.º Por negligencia ú omision de que resulte perjuicio á los intereses ó servicios que les están encomendados, abuso ó malversacion en la administracion de sus fondos.

Art. 132. La responsabilidad podrá exigirse á las Diputaciones ó á los diputados provinciales ántes la Administracion ó ántes los Tribunales de justicia. Ante la Administracion, por hechos y omisiones culpables en el ejercicio de sus funciones cuando no llegan á constituir delito. Ante los Tribunales de justicia por hechos ú omisiones en el ejercicio de sus funciones cuando estos constituyen delito según el Código.